



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE LA Roda acctal
DIEGO CABAÑERO SIMARRO
28/02/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
28/02/2025



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1414734J

DIEGO CABAÑERO SIMARRO, SECRETARIO GENERAL ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RODA (ALBACETE).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

7.4.b) Convenio de colaboración en materia de promoción deportiva con el Club de Atletismo La Cañada, de La Roda: Visto el borrador de convenio presentado por la Concejalía de Deportes a suscribir con el citado club y cuyo objeto es la articulación de la cooperación a desarrollar entre el Excmo. Ayuntamiento de La Roda y el Club de Atletismo para la celebración de la prueba deportiva "Media Maratón Villa de La Roda" y "Carrera de la Igualdad" 2025.

El convenio tiene prevista una vigencia anual para el año 2025, con efectos del 1 de enero, sin que tenga prevista prórroga alguna.

En cuanto a la cuantía económica de aportación municipal será el importe de las cuotas de inscripción de los participantes en la Media Maratón 2025, prueba incluida en el Circuito Provincial de carreras populares de la Excmo. Diputación Provincial de Albacete, y que supone un montante de 6.000,00 €, estando supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio presupuestario.

Visto que consta en el expediente informe de fiscalización emitido por el Servicio de Intervención, en el que consta que será prepagable, previa solicitud del interesado, hasta el 60% de la cuantía del convenio.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con la documentación obrante en el expediente, acuerda por unanimidad:

Primero: Otorgar su aprobación al citado convenio a suscribir con el Club de Atletismo La Cañada para la organización y celebración de la "Media Maratón Villa de La Roda" y "Carrera de la Igualdad" 2025, según el texto del borrador presentado.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al Club de Atletismo La Cañada, con dirección de correo a efectos de notificaciones electrónicas en clublacanada@gmail.com.

Tercer: Dar cuenta de este acuerdo a los Servicios económicos municipales, para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto: Autorizar al Sr. Alcalde D. Juan Ramón Amores García para la firma del documento de formalización del convenio.=====

Expedida la presente certificación de orden del Sr. Alcalde, con su visto bueno y a reserva de los términos en que resulte la aprobación del acta correspondiente.

EL SECRETARIO ACCTAL.

(P.D. Resol. DGCAL 14-7-2014)

(Documento firmado electrónicamente en el margen)



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AERH QHYJ XKHJ 4YXN

Certif. acuerdo 7.4.b - JGL 27-02-2025 - Convenio Club La Cañada - SEFYCU 5306060

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1